
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 5

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
<p>Tipo de solicitud: <u>Solicitud de ampliación de la suspensión</u></p> <p>Dependencia ejecutora: Secretaria de Movilidad.</p> <p>BPIN: 202500000032357 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CRUCES VIALES SEGUROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"</p>
<p>Contrato N°: 00002435 de 2026.</p> <p>N° proceso en SECOP II: SM-RE-001- 2026.</p> <p>Link para acceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9677217&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>Nombre del contratista o representante legal: SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES – SINEMU representada legalmente por LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO.</p>
<p>Objeto del Contrato: contrato sindical para prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio de san jose de Cúcuta.</p>
<p>Modalidad de selección: Contratación Directa – Régimen Especial.</p> <p>Tipología contractual: CONTRATO SINDICAL</p> <p>N° de contrato asociado: 00002435 de 2026.</p> <p>Fecha de inicio del contrato: 27 de enero de 2026.</p> <p>Fecha de terminación: 27 de abril de 2026.</p>
<p>Plazo inicial de ejecución del contrato: Tres (03) meses.</p> <p>Valor inicial del contrato: Quinientos millones de pesos 00/100 M.C/TE. (\$500.000.000)</p> <p>Lugar de ejecución del contrato: San José de Cúcuta.</p> <p>Interventor: N/A</p> <p>Supervisor: Joan José Botello Apolinar – Secretario de Movilidad.</p> <p>Apoyo a la supervisión: N/A</p>

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES					
Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo total			Valor total		

SUSPENSIÓN Y REINICIOS ANTERIORES			
	N°	Fecha	N° de días
Suspensión	01	27/03/2026	24 días
Prorroga a la suspensión	01	20/04/2026	14 días
Prorroga a la suspensión	02	04/05/2026	27 días
Prorroga a la suspensión	03	01/06/2026	22 días



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 2 de 5

Consolidado de verificación:

SOLICITUD	PLAZO SUSPENDIDO	DESDE	HASTA
suspensión	24 días	27/03/26	20/04/26
prorroga a la suspensión 01	14 días	21/04/26	4/05/26
prorroga a la suspensión 02	27 días	5/05/26	31/05/26
prorroga a la suspensión 03	22 días	1/06/26	22/06/206
total suspendido	87		

EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL

Según el informe N°001 del 24 de marzo y el informe N°002, de fecha 15 de mayo de 2026, el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:

Item	Programado	Ejecutado
Físico	66%	66%
Presupuestal o financiero	66%	33%

Valor anticipo amortizado: \$0

Valor anticipo por amortizar: \$0

Nota: se adjunta a la presente el balance financiero emitido por la plataforma SECOP II y el informe técnico de fecha 15 de mayo donde se hace la descripción de las actividades desarrolladas por el sindicato de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato primigenio.

Balance de pagos y Balance de entregas


		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	500.000.000 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	166.666.666,67 COP	33,33%	-
Valor facturado pendiente de pago:	166.666.666,67 COP	33,33%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	500.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	300.000.000,00 COP	100%	-

MOTIVO DE LA AMPLIACION

Que la administración municipal de San José de Cúcuta, en su compromiso ineludible por garantizar la seguridad vial, el ordenamiento territorial y el bienestar de todos los ciudadanos, ha establecido como una de sus prioridades la optimización y el mantenimiento constante de la malla vial. En este sentido, el primer pilar de esta articulación administrativa consistió en fortalecer de manera decidida la capacidad operativa de la entidad. Para ello, se garantizó un recurso humano idóneo, comprometido y permanente mediante la celebración del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026, cuyo objeto principal consiste en prestar los servicios de aseo, demarcación y demás labores de señalización vial en el municipio, un esfuerzo que representa la base para mejorar la movilidad en nuestras calles.

Que el 27 de enero de 2026 se suscribió el contrato sindical, el cual fue suspendido inicialmente mediante Acta del 27 de marzo de 2026 por veinticuatro (24) días, esto es hasta el día 20 de abril de 2026, posteriormente se amplió la suspensión mediante acta de ampliación a la suspensión 001 del 20 de abril de 2026 por catorce (14) días, ampliando la suspensión hasta el día 04 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que las condiciones iniciales que generaron la suspensión seguían vigentes, se amplió por segunda vez la suspensión mediante acta de ampliación 002, la cual amplió la suspensión por el término de veintisiete (27) días, quedando la suspensión hasta el día 01 de junio de 2026, arrojando un total



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 4 de 5

autoridad climática en Colombia.

Desde el rigor de la ingeniería y la supervisión técnica, la ejecución de las labores de señalización horizontal exige de manera estricta que la superficie de rodadura se encuentre completamente seca, limpia y térmicamente estable. De lo contrario, instalar el material bajo las actuales y proyectadas condiciones climáticas representaría un riesgo inminente de formación de burbujas, pérdida de retroreflexión y desprendimiento prematuro, contraviniendo las disposiciones de estricto cumplimiento del Manual de Señalización Vial del INVIAS y generando la pérdida total de los insumos, lo cual se traduciría en un grave detrimento patrimonial para el municipio.

Desde la perspectiva jurídica, esta prolongación atípica de las lluvias configura de manera clara las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito consagradas en la legislación civil colombiana, al tratarse de un hecho de la naturaleza imprevisible e irresistible que impide de forma absoluta ejecutar las obligaciones contractuales en las condiciones idóneas. Obligar al contratista a desplegar su capacidad operativa bajo estas alertas climáticas iría en contravía del principio de planeación y responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, y rompería irremediablemente el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, al persistir estos hechos no imputables a las partes y para salvaguardar los recursos públicos, resulta procedente, estrictamente necesario y ajustado a derecho prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del contrato por un término adicional de veintidós días calendario, comprendidos entre el primero (01) de junio de 2026 hasta el 22 de junio de 2026. Estos veintidós (22) días, sumados a las interrupciones anteriores, arrojan un total de ochenta y siete (87) días calendario de suspensión acumulada.

En virtud de lo expuesto, se proyecta el reinicio efectivo de las actividades operativas para el día veintitrés (23) de junio de 2026. Como consecuencia directa de esta nueva interrupción, el plazo de ejecución original se desplaza proporcionalmente, fijando como nueva fecha estimada de terminación del contrato el día veintidós (22) de julio de 2026, momento en el cual se entenderá que la Organización Sindical habrá completado a cabalidad los tres meses de ejecución efectiva pactados, descontando la totalidad del periodo de parálisis originado por la ola invernal.

DESARROLLO DE LA REUNION

En las Instalaciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: **JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**, en su calidad de Alcalde, **JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR** y supervisor del contrato en comento, y **LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1090391171, en su condición de Representante Legal del **SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MULTIPLES - SINEMU**, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad prorrogar la suspensión del contrato de común acuerdo, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el sindicato.

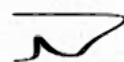
ACUERDOS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del Contrato Sindical N° 00002435 de 2026, suscrito entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Organización Sindical, se da por el término de veintidós (22) días calendario adicionales, comprendidos entre el primero (01) de junio de 2026 y el veintidós (22) de junio de 2026, ambas fechas inclusive, motivada por las circunstancias de fuerza mayor detalladas en la justificación técnica y jurídica que antecede teniendo en cuenta las condiciones climáticas.

CLÁUSULA SEGUNDA. – FECHA DE REINICIO: Fijar como nueva fecha estimada para el reinicio de la ejecución del objeto contractual el día veintitrés (23) de junio de 2026. **Parágrafo:** El reinicio efectivo de las labores quedará estrictamente condicionado a la cesación de las condiciones climáticas adversas y a la verificación por parte de la supervisión de que la superficie asfáltica cumple con las condiciones técnicas de adherencia exigidas por el Manual de Señalización Vial del INVIAS. En dicha fecha se suscribirá la respectiva Acta de Reinicio.

CLÁUSULA TERCERA. – DESPLAZAMIENTO DEL PLAZO Y FECHA DE TERMINACIÓN: Como consecuencia directa de la suspensión acumulada, el plazo de ejecución se desplaza en el tiempo. Por consiguiente, la nueva fecha estimada de terminación del contrato se fija para el veintidós (22) de julio de 2026, garantizando el cumplimiento íntegro de los tres (03) meses de ejecución efectiva pactados.

CLÁUSULA CUARTA. – ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS: El Contratista se obliga a realizar los



acumulado de sesenta y cinco (65) días calendario de parálisis debidamente justificada teniendo en cuenta las condiciones climáticas que imposibilitaban la ejecución del contrato de acuerdo con el informe de IDEAM.

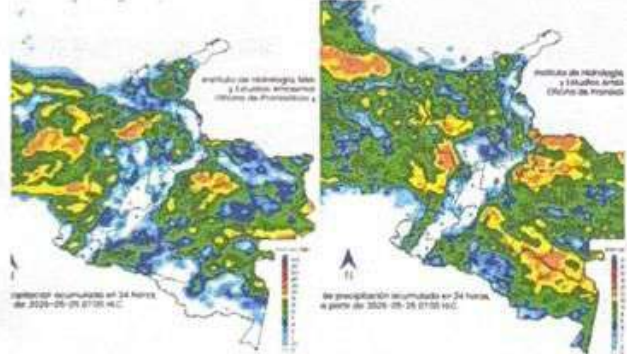
Para la fecha originalmente prevista para el reinicio de las labores (01 de junio de 2026), el municipio de san José de Cúcuta continúa atravesando los efectos de la Primera Temporada de Lluvias del año. De acuerdo con los pronósticos y reportes oficiales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para la primera quincena del mes de junio de 2026 en Cúcuta, se mantiene una alta nubosidad y una probabilidad diaria de precipitaciones que oscila entre el cincuenta y cinco y el sesenta y seis por ciento, manifestándose a través de chubascos moderados y tormentas aisladas que elevan significativamente los niveles de humedad relativa sobre la carpeta asfáltica.

Clima en Colombia: Ideam confirmó las zonas donde más lloverá esta semana

El ideam confirmó que monitorea del polvo del Sahara en el norte del país.

Siempre lloverá que mantenga agosto del país en Dronce y mantenga al día

David Armando Sánchez Suárez
 @DavidArmandoSuarez




Fuente: <https://www.semana.com/nacion/articulo/clima-en-colombia-ideam-confirmo-las-zonas-donde-mas-llovera-esta-semana/202609/>



<https://www.accuweather.com/es/co/cucuta/110626/minute-weather-forecas/110626>

desde la supervisión del contrato se aclara que no se requiere un informe técnico adicional de las situaciones climáticas toda vez que la presente se motiva en el informe bimensual que entrega la máxima

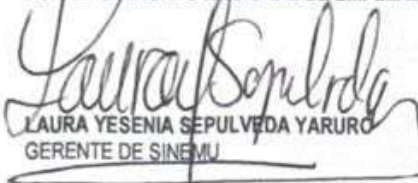
Handwritten signature or mark.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 5 de 5

trámites pertinentes ante la compañía aseguradora para modificar y ampliar la vigencia de las pólizas de garantía que amparan el contrato, ajustándolas a las nuevas fechas de terminación y liquidación resultantes de la presente prórroga de suspensión. Las pólizas modificadas deberán ser presentadas a la Entidad para su correspondiente revisión y aprobación en los términos de ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, el primero (01) de junio del año 2026.

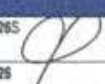
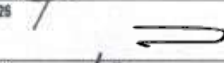
POR EL SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES


LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO
 GERENTE DE SINEMU

POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipio de San José de Cúcuta
 Firma No. 20260601-09


JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
 Supervisor del Contrato

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyecto	Alvaro Edgar Hernández Parra	Asesor jurídico- contratista	01/06/2026 
Revisión Jurídica	Misael Alexander Zambrano Galvis	Jefe Oficina Asesora Jurídica	01/06/2026 
Aprobó	Joan José Botello Apolinar	Secretario de Movilidad – supervisor del contrato	01/06/2026 